

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 155.823/73 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de obras de ampliación del comedor y servicios sanitarios de la Comisaría del Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 52/75 (Confr. fs. 18) se autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, de acuerdo al presupuesto / elevado oportunamente por la suma de \$ 302.176.-

Que, con posterioridad, fueron transferidos a dicho Servicio, por las obras de que se trata, las sumas / de \$ 1.727.799, \$ 3.332.032 y \$ 16.881.221 (Resoluciones Nros. / 378/76, 605/77 y 567/78, respectivamente).-

Que, asimismo, se trasladaron a estas obras fondos sobrantes de liquidaciones finales de otros trabajos: \$ 61.427, remanente de la construcción de dos baños en el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital (Resolución Nº 1048/78) y \$ 410.439, remanente de la reparación del ascensor del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Cuarto (Resolución Nº 329/79).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que por Expte. S.A. N° 247.688/78, el Servicio Nacional de Arquitectura eleva un presupuesto por trabajos adicionales de instalación de una campana de chapa de acero inoxidable, turbina extractora y conducto de chapa de hierro galvanizado para la extracción de vahos de la cocina correspondiente a la obra de referencia (Confr. fs. 6/11), por lo que corresponde transferirle la suma de \$ 7.328.134.-

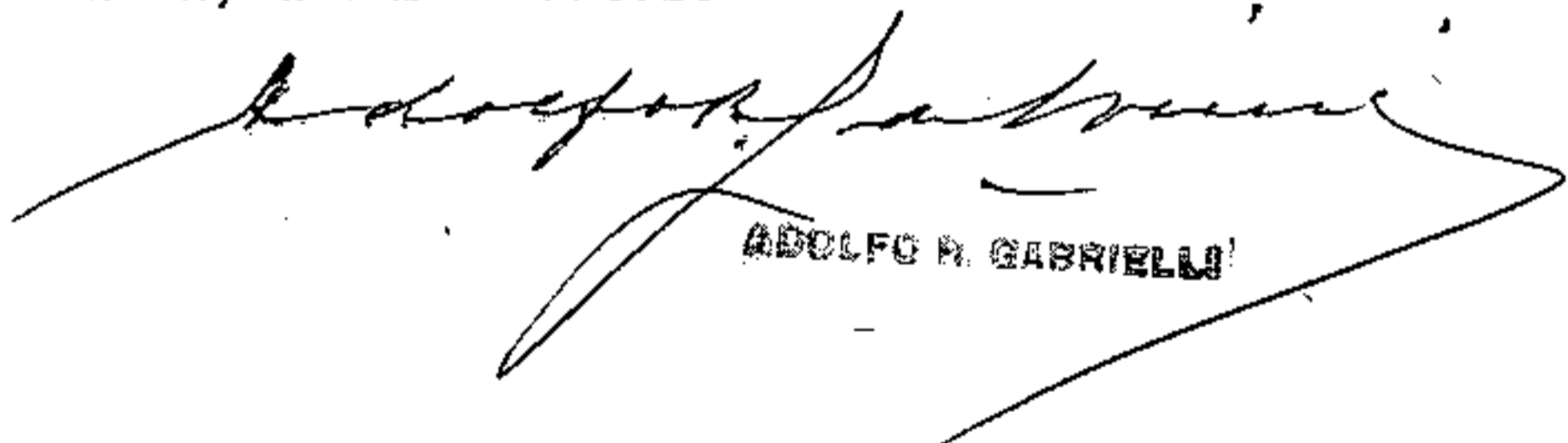
Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS / VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (\$ 7.328.134.-) por la realización de los trabajos adicionales mencionados.-

2º) Imputar el presente gasto / a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI